



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Consejería
**Jurídica del
Poder Ejecutivo**

Sección: Jefatura.
Oficio No.: CJ/906/2016.
Asunto: Validación del Marco Jurídico
Específico aplicable a la
Universidad Tecnológica del
Mar.

Chilpancingo, Gro., a 12 de septiembre de 2016.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

**Lic. Napoleón Hernández Garibo,
Abogado General de la Universidad Tecnológica del Mar.
P r e s e n t e .**

En atención al oficio S/N de fecha 25 de agosto de 2016, mediante el cual solicita sea validado el Marco Jurídico Específico aplicable a dicha Universidad, compuesto de 6 disposiciones jurídico-administrativas, previo análisis, se emite la siguiente:

OPINIÓN

Se considera procedente la validación del Marco Jurídico Específico por cuanto hace a los ordenamientos vigentes aplicables a la Universidad Tecnológica del Mar, en razón de que el mismo fue revisado y consensuado por la Universidad, Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, a través de los Enlaces designados para tal efecto.

Sin embargo, se hace notar que dicho Marco Jurídico Específico, no cuenta con ordenamientos internos que regulan el quehacer de la Universidad Tecnológica del Mar, como son: Reglamento Interior, Código de Conducta y Manual de Organización, por lo que a la brevedad deberá realizar los trámites necesarios para su emisión.

Sin más por el momento, reciba mi cordial saludo.

Atentamente.

El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo.



CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL PODER EJECUTIVO

Lic. Manuel Amador Saavedra Flores.

ANEXO: Marco Jurídico Específico impreso y grabado en CD.

C.C.P.- Expediente.
MASF/JLAC/TPT/pjm.

